

C. Mariana Rodríguez Sánchez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01295319**, el día **17 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- “Quiero que me extiendan por escrito si el nuevo fraccionamiento residencial boutique privanzas cuenta con "permiso de venta.”

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/581/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Oficio número: DGMAOT/581/2019

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 24 de mayo de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1475/2019** de fecha 17 de mayo de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01295319 en fecha 16 de mayo de 2019 por la **C. Mariana Rodríguez Sánchez** la que requiere información, al respecto se responde puntualmente lo siguiente:

1. *“Quiero que me extiendan por escrito si el nuevo fraccionamiento Residencial Boutique Privanzas cuenta con Permiso de Venta”* Se responde:
Después de que el personal adscrito a esta dependencia municipal a mi cargo, llevara a cabo un procedimiento de búsqueda dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la misma, le informo que el fraccionamiento Residencial Boutique Privanzas **no** cuenta con el Permiso de Venta expedido por esta dependencia municipal competente.

Una vez proporcionado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ / L'EMAR
